

9.917

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación con cargo, a favor de la Fundación "Vida Nueva", con Personería Jurídica N° A-1417 Disposición N° 098/93, un (1) Inmueble del Estado Provincial, ubicado en la zona Sudoeste de la Ciudad Capital, que responde a las siguiente características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 01 Circ. I, Secc. E, Mza.1.706, Parcela "3".
COLINDANTES:	NORTE: Parcela "2".
	SUR: Calle Pública.
	ESTE: Calle Pública.
	OESTE: Parcela "4".
DIMENSIONES:	NORTE: 100 m.
	SUR: 100 m.
	ESTE: 100 m.
	OESTE: 100 m.
ANTECEDENTE CATASTRAL:	Plano de Mensura: Disposición N° 021.220 de fecha 18/06/2015.
DATOS DE DOMINIO:	C – 15699 – 1992.-
SUPERFICIE:	1 Ha.

9.917

Coordenadas		
Vert.	X	Y
1	3411967,34	6743227,35
2	3411992,35	6743130,53
3	3411895,53	6743105,52
4	3411870,52	6743202,34.-

ARTÍCULO 2°.- El Inmueble donado será destinado a la construcción de un Salón de Usos Múltiples y a condicionamiento de espacios verdes, para el desarrollo de distintas actividades propias de la Fundación.-

ARTÍCULO 3°.- La donación con cargo, referida en el Artículo 1° será de cinco (5) años a partir de la vigencia de la presente Ley, cumplido el plazo sin que se realicen las obras y las actividades propias de la Fundación "Vida Nueva", esta norma quedará sin efectos legales y el inmueble de referencia volverá al Estado Provincial.-

ARTÍCULO 4°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **JORGE DANIEL BASSO.-**

L E Y N° 9.917.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO